

SALLIQUELÓ, 10 DE ABRIL DE 2025

CONSIDERANDO

El 50° aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Fray Luis Beltrán”

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Fray Luis Beltrán” conmemora el 17 de abril sus 50 años de vida institucional.

Que el sueño de poder contar con esta institución educativa comenzó en el año 1.969 cuando autoridades municipales se reunió con el ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires para solicitar la creación de una escuela industrial en la localidad.

Que parte de las aspiraciones de esa época se fundaban, por un lado, en la necesidad de satisfacer y encauzar a los jóvenes hacia el aprendizaje de oficios prácticos que les permita adquirir una profesión técnica; y por otro, la de ofrecer esta especialidad para la localidad y la zona adyacente, cumpliéndose así dos objetivos concurrentes.

Que luego de unos años de insistir con la creación y de avanzar con las gestiones en el gobierno provincial, por el Decreto N°49 del Departamento Ejecutivo auspicia la creación el 29 de mayo de 1974 de la Escuela Técnica Industrial Municipal, restando el logro de poder oficializar en provincia este nivel de enseñanza en el distrito.

Que el Honorable Concejo Deliberante refrenda la creación de la Escuela Técnica Industrial Municipal con la ordenanza N°39 de fecha 23 de agosto de 1974.

Que el día 13 de noviembre de 1974, en conmemoración del 13° aniversario de la Autonomía del Partido de Salliqueló, se comprometió al ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, quien visitaba la localidad en esta festividad, a poder oficializar la provincialización de esta institución educativa.

Que el día 11 de diciembre de 1974 se hizo presente en la ciudad de Salliqueló el gobernador de la provincia de Buenos Aires, quien anunció la provincialización del establecimiento.

Que el 17 de abril de 1975 el ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires dicta la resolución 01289 creando oficialmente la Escuela Técnica Industrial N°1 de Salliqueló.

Que el año 1.980 fue muy importante porque se concretó el gran sueño del terreno propio gracias al legado que dono la Asociación Española de Socorros Mutuos, que ante su disolución decidieron en Asamblea General Extraordinaria efectuar el traspaso de una fracción del Prado Español para el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1.

Que el 26 de mayo de 1.980 por resolución ministerial n° 000546 se le asignó el nombre "Fray Luis Beltrán" al establecimiento.

Que el 23 de Marzo de 1.981 se implantó el ciclo con especialidad en Electromecánica.

Que el 25 de mayo de 1.987 se colocó la piedra fundamental y se empezó a cimentar el edificio propio, donde hoy en día se encuentra la institución, construyéndose en primera instancia el sector de aulas, laboratorios, talleres y administración.

Que el edificio se inauguró el 3 de septiembre de 1.993 y el 18 de marzo de 1.990 se había creado un anexo en la localidad de Quenumá con la modalidad de Ciencias Naturales.

Que el 5 de junio de 1.998 se culminó el gimnasio, comedor, cocina y casa para el sereno contando para su inauguración con la presencia del Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Que con la aplicación de la Ley Nacional de Educación y la Ley Técnico Profesional en el año 2.008, surgió la Escuela de Educación Secundaria Técnica de siete años con dos ciclos: uno de tres años de Secundaria Básica y otro de cuatro años de Secundaria Superior orientado a cada una de la especialidades, Electromecánica e Informática Personal y Profesional.

Que el transcurrir de estos 50 años de trayectoria académica, la institución formó a una innumerable cantidad de Técnicos y Técnicas.

Que a lo largo de este tiempo se mantuvo latente el espíritu de sus fundadores: contribuir como comunidad educativa a los objetivos por los cuales se creó la institución.

Que el presente de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 "Fray Luis Beltran" marca la importancia que tiene para el desarrollo de la sociedad, para los jóvenes e incluso para el mundo vinculado con la producción y la cultura del trabajo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la conmemoración del 50º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 "Fray Luis Beltrán".

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente al equipo directivo de la institución.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 10 días del mes de abril de 2025.-

RESOLUCION N° 04-25


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

